

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZA COMISION DE SERVICIO Y
FINANCIAMIENTO PARA CAPACITACION A
FUNCIONARIA EN LOS TERMINOS QUE SE
INDICAN.-

INDEPENDENCIA, 25 AGO 2016

Decreto Alcaldicio Exento - 3774

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud de capacitación presentada por doña Carla Avendaño Aldunate, de fecha 03 de agosto de 2016; El Programa de del XII Congreso Nacional de Matronas y Matrones de Chile 2016; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

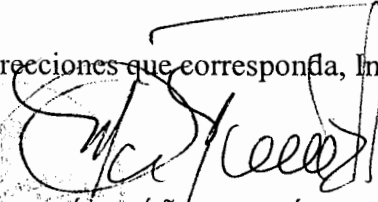
DECRETO:

AUTORIZASE comisión de servicio y financiamiento por \$85.000.- (ochenta y cinco mil pesos), para la actividad de capacitación XII Congreso Nacional De Matronas, que se realizará los días 02, 03 y 04 de noviembre de 2016, para la funcionaria de Salud:

- **Carla Avendaño Aldunate, matrona, cédula de identidad N°** [REDACTED]

IMPUTASE el gasto que demande esta actividad al ítem 215.22.11.002.002.000 "Cursos de Capacitación/Salud"

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan, Interesado y, hecho Archívese.


MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FOC/AMM/MAV/sra.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - DIDECO - Asesoría Jurídica - Departamento de Salud - Interesado - Oficina de Partes.